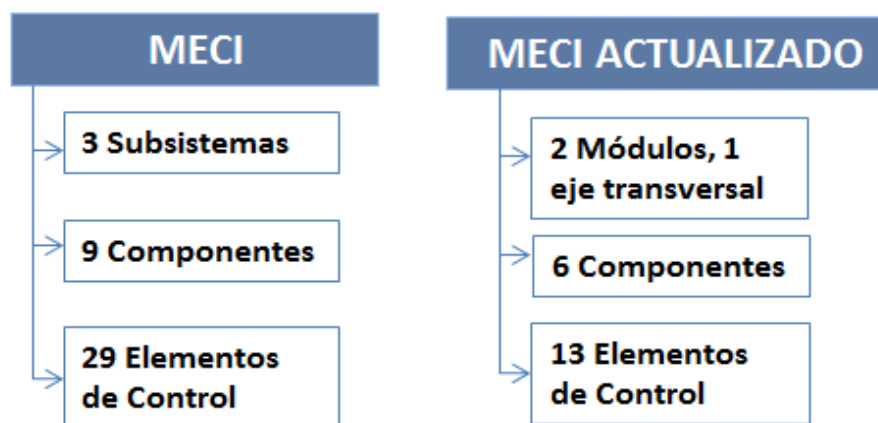


INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

Julio a octubre de 2014

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, a continuación se presenta el informe del estado del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Justicia y del Derecho, en los dos módulos y el eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno- MECI-2014, previstos en el Manual Técnico adoptado por el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

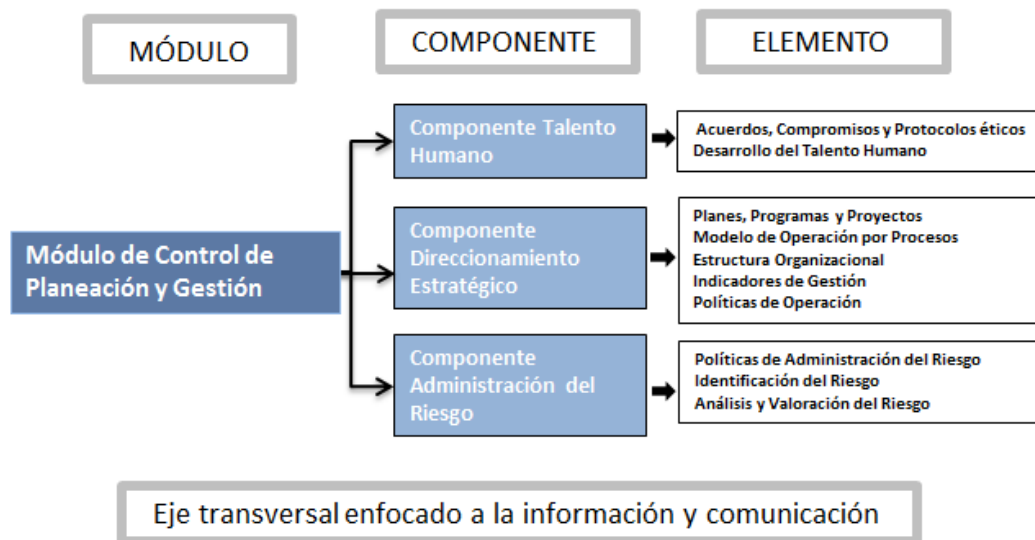
De acuerdo con lo previsto en el Decreto citado, el Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra implementando la actualización del Modelo, para lo cual ejecutó las fases de conocimiento, diagnóstico, planeación de la actualización y está adelantando la fase de ejecución y seguimiento para adaptar los componentes y elementos, acorde con los requerimientos establecidos en el Manual Técnico. Los principales cambios en la estructura del Modelo fueron los siguientes:



- Se hicieron transversales:
 - Componente Información
 - Componente Comunicación
 - Estilo de Dirección
- Se fusionaron los siguientes elementos:
 - Autoevaluación del Control y Autoevaluación de la Gestión
 - Plan de Mejoramiento Institucional, por Procesos e Individual (Conceptualmente)
 - Evaluación Independiente y Auditoría Interna

- Están contenidos:
 - Procedimientos en Modelo de Operación por Procesos
 - Controles en Valoración del Riesgo

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Los principios y valores del Ministerio están contenidos en el Código de Ética de la Entidad, adoptado mediante Resolución como una guía de conducta que orienta el desempeño de sus servidores con el fin de contribuir a una gestión transparente y efectiva; estos fueron definidos como resultado de las actividades de diagnóstico y revisiones realizadas de manera participativa y periódicamente son socializados, a través de mensajes en el protector de pantalla de todos los computadores, avisos en las carteleras de la Entidad y jornadas de sensibilización, entre otros.

En las auditorías internas de calidad realizadas por la Oficina de Control Interno, el pasado mes de octubre, se evidenció la existencia de los productos mínimos requeridos para la actualización del MECI: 2014. Sin embargo se ha recomendado a la Oficina Asesora de Planeación, encargada de la actualización, que se formulen acciones que trasciendan la actualización y garanticen la revisión y mejoramiento continuo de este elemento.

1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

Para el elemento Desarrollo del Talento Humano se cuenta con los manuales de funciones y competencias laborales, políticas, programas y planes de capacitación definidos y adoptados; en ejecución del programa de bienestar social e incentivos se han adelantado actividades de carácter cultural y de reconocimiento a los mejores funcionarios; en desarrollo del programa de salud ocupacional se han realizado jornadas de pausas activas y capacitaciones en diversas temáticas referentes a la salud ocupacional y del sistema general de riesgos profesionales.

Se cuenta con un programa de inducción y reinducción con definición del alcance, objetivos, responsables, contenidos, temas y actividades documentados en el procedimiento formalizado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio. Así mismo, las actividades para la evaluación del desempeño laboral están definidas conforme a la normatividad vigente y se aplican de acuerdo con el procedimiento y formato respectivo.

Durante la vigencia 2014 y en los casos en que procede se han adelantado procesos meritocráticos para la vinculación de servidores, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En las auditorías internas de calidad realizadas por la Oficina de Control Interno, el pasado mes de octubre, se evidenció la existencia de los productos mínimos requeridos para la actualización del MECI: 2014 y se identificaron algunas oportunidades de mejora para este elemento.

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1 Planes, Programas y Proyectos

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Sistema Integrado de Gestión fundamentado en la misión, visión y objetivos institucionales, definidos participativamente y aplicados a partir del enfoque en procesos y de una gestión basada en los principios de calidad. Para el cumplimiento de los objetivos institucionales se formuló el plan estratégico 2011-2014, articulado con los proyectos de inversión y los planes de acción anuales por dependencias, en los que se establecen las actividades, cronogramas y responsables para el logro de los objetivos previstos. Así mismo, las metas y actividades definidas para cada vigencia son incluidas en los acuerdos de gestión de los gerentes públicos y se evalúan acorde a los compromisos allí establecidos.

Los avances de la gestión se evidencian a través de reportes trimestrales de los indicadores definidos en los planes de acción y los resultados con corte a 30 de septiembre de 2014, se encuentran publicados en la página web de la Entidad.

En las auditorías a la gestión del Ministerio y en las auditorías internas de calidad realizadas por la Oficina de Control Interno, el pasado mes de octubre, se validó la existencia de estos productos mínimos. Sin embargo se recomienda evidenciar la alineación de los planes anuales con las políticas de desarrollo administrativo.

De acuerdo con el diagnóstico realizado por la Oficina Asesora de Planeación, para los planes, programas y proyectos se requiere contar con la documentación que soporte la revisión sobre necesidades legales y de presupuesto de los usuarios y con los resultados de seguimiento y evaluación que incluyan la satisfacción del cliente y partes interesadas, para lo cual se formularon las acciones respectivas.

1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

El Modelo de Operación por procesos del Ministerio de Justicia y del Derecho representa gráficamente la estructura, la cadena de valor y la interacción de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con el esquema definido en el mapa de procesos.

La documentación del Sistema incluye la declaración de la política y objetivos de calidad, el Manual de Calidad y otros manuales, los documentos de planificación, la caracterización de los procesos y subprocesos, los procedimientos (documentos de operación y control), las guías, los instructivos y los formatos que son difundidos a través de la Oficina Asesora de Planeación y de los líderes de calidad y publicados en la página web de la Entidad, en la intranet y en el Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE.

En las caracterizaciones de proceso, se identifican los objetivos, alcance, responsables, entradas, proveedores, salidas y los clientes, tanto internos como externos. Adicionalmente se referencia el mapa de riesgos con los controles y acciones respectivas, el normograma, los recursos y los documentos asociados tales como: subprocesos, procedimientos, guías, instructivos y formatos. Los indicadores definidos por proceso, cuentan con las hojas de vida respectivas para realizar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos trazados, de acuerdo con los criterios allí establecidos.

Para garantizar la actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión, estos son revisados y ajustados periódicamente con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación.

En las auditorías internas de calidad realizadas por la Oficina de Control Interno, el pasado mes de octubre, se evidenció la existencia de los productos mínimos requeridos para la

actualización del MECI: 2014 y se establecieron aspectos a ser tenidos en cuenta para el mantenimiento y mejoramiento continuo de este elemento.

1.2.3 Estructura organizacional

La estructura organizacional del Ministerio está definida y publicada en la página web de la Entidad. De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Humana, se evidenció que el Ministerio en los dos últimos años ha adelantado un proceso de reforma organizacional a partir de la escisión de los Ministerios del Interior y de Justicia, orientada a la asignación de nuevas funciones y ajustes a mandatos legales; adicionalmente, ha adelantado etapas de diagnóstico de identificación de necesidades, la elaboración de un estudio técnico y memoria justificativa, la solicitud de asesoría y de concepto técnico al Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y concepto de viabilidad al Ministerio de Hacienda y Crédito público-MHCP, para el inicio del proceso de modernización institucional. Los manuales de funciones han sido adoptados mediante Resolución y serán actualizados en el 2015.

Los productos mínimos requeridos para la actualización del MECI: 2014, fueron validados en las auditorías internas de calidad realizadas por la Oficina de Control Interno, el pasado mes de octubre, evidenciando su existencia.

1.2.4 Indicadores de Gestión

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha definido los mecanismos de seguimiento, medición, análisis y mejora con el fin de garantizar el logro de los objetivos establecidos en la planeación estratégica, los planes de acción, programas y proyectos y los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Entre ellos se encuentran los indicadores de gestión que cuentan con las hojas de vida respectivas en las que se definen los objetivos, las fórmulas de cálculo, los rangos de calificación y la periodicidad de la medición. Para la vigencia 2014 se cuenta con los reportes de seguimiento con corte a 30 de septiembre de 2014.

En las auditorías internas de calidad realizadas por la Oficina de Control Interno, el pasado mes de octubre, se evidenció la existencia de los productos mínimos requeridos para la actualización del MECI: 2014 y se establecieron aspectos a ser tenidos en cuenta para el mantenimiento y mejoramiento continuo. Para este elemento es necesario integrar las actividades de seguimiento y evaluación de los indicadores del Sistema Integrado de Gestión a la toma de decisiones y al mejoramiento continuo de los procesos.

1.2.5 Políticas de Operación

Las Políticas de Operación del Ministerio han sido definidas y documentadas en los procedimientos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio y se difunden a través de la Oficina Asesora de Planeación, de los líderes de calidad y de su publicación en la página web de la Entidad, en la intranet y en el Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE.

El Manual de Operaciones de la Entidad, está contenido en el Manual de Calidad del Sistema Integrado de Gestión, adoptado mediante Resolución 289 del 26 de abril de 2012.

Los productos mínimos requeridos para la actualización del MECI: 2014, fueron validados en las auditorías internas de calidad realizadas por la Oficina de Control Interno, el pasado mes de octubre, evidenciando su existencia. Para éste elemento se recomienda realizar la actualización del Manual de Calidad, acorde con la terminología y aspectos contemplados en el Manual Técnico del MECI-2014.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo

De otra parte y como soporte estructural en la toma de decisiones para el tratamiento de los riesgos en la Entidad, se elaboró la propuesta de política de administración de riesgo, la cual fue sometida a consideración de los directivos del Ministerio para sus observaciones y aprobada por parte del Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Calidad del Ministerio.

1.3.2 Identificación del Riesgo

El Ministerio de Justicia y del Derecho formuló los mapas de riesgos para los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, determinando el contexto estratégico, la identificación, análisis y valoración de los riesgos. Adicionalmente se formularon y publicaron los riesgos de corrupción, de acuerdo con las directrices emitidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

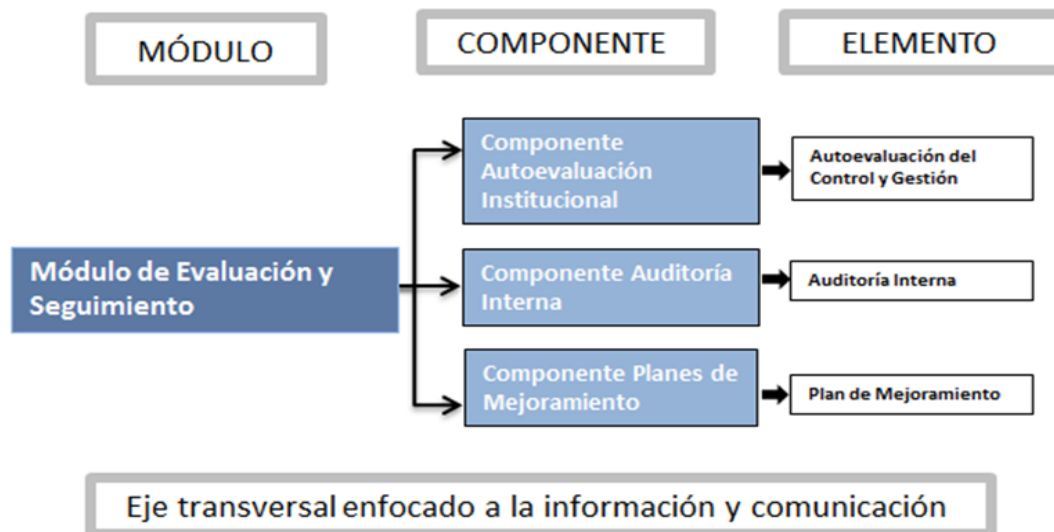
En la vigencia 2014 se realizó la revisión, validación y ajuste de los mapas de riesgos con la participación de los líderes, responsables y actores de proceso y se han difundido a través de la Oficina Asesora de Planeación, de los líderes de calidad y de su publicación en la página web de la Entidad, en la intranet y en el Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE.

1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo

En la definición, documentación y formalización de los mapas de riesgos administrativos y de corrupción se realizó el análisis y la valoración de los riesgos identificados, confrontando los resultados de la evaluación con los controles preventivos y correctivos existentes y definiendo las acciones que contribuyen a la mitigación de riesgos, de acuerdo con las valoraciones y resultados del análisis realizado.

Este componente cuenta con los productos mínimos exigidos en los elementos del Modelo MECI-2014; sin embargo en la evaluación anual del MECI realizada por la Oficina de Control Interno, en febrero de 2014 y en la auditoría interna a la gestión de riesgos, se determinó la necesidad de fortalecer la aplicación de los instrumentos de medición y monitoreo de riesgos, de tal manera que se garantice su efectivo seguimiento y administración. Esta recomendación fue retomada en el seguimiento realizado, en el mes de octubre, a la actualización del MECI, como retroalimentación a la implementación que se encuentra adelantando la Oficina Asesora de Planeación.

2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión

En el diagnóstico realizado por la Oficina Asesora de Planeación y validado por la Oficina de Control Interno, se establecieron las actividades necesarias para lograr la implementación del 100% de los productos mínimos definidos en el Manual Técnico del MECI-2014; como resultado de estas acciones se espera contar con los documentos soporte sobre aplicación de encuestas de autoevaluación de los procesos, informes sobre análisis de los indicadores por proceso e informes de gestión por procesos.

2.2 COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA

2.2.1 Auditoría Interna

El seguimiento al Sistema de Control Interno del Ministerio se realiza a través de las auditorías ejecutadas por la Oficina de Control Interno, con el propósito de identificar las oportunidades de mejora a la gestión y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Como elemento de control que contribuye a la retroalimentación del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno ha realizado las auditorías previstas en la programación aprobada por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Calidad del Ministerio. En estas se ha realizado la verificación y validación del cumplimiento normativo, de los objetivos y metas, de la eficiencia, eficacia y /o efectividad de los procesos y de la ejecución de los recursos, entre otros y se han formulado las recomendaciones de mejora procedentes. Las auditorías de calidad se realizaron durante el mes de octubre de acuerdo con la programación aprobada y en el mes de noviembre se terminará su ejecución y se presentará el informe consolidado.

Para efectos de la actualización del MECI-2014, la Oficina de Control Interno, realizó la revisión a los procedimientos de auditorías establecidos en el Proceso de Seguimiento y Evaluación y en el mes de septiembre formalizó los ajustes correspondientes en el Sistema Integrado de Gestión. El proceso y el procedimiento de auditoría interna fueron auditados por auditoras de calidad del Ministerio, evidenciándose su conformidad con los requisitos normativos y de calidad establecidos.

Este componente cuenta con el procedimiento de auditorías internas, la programación de auditorías aprobada por el Comité, los planes de auditorías, los informes de auditoría correspondientes, los informes pormenorizados de la vigencia 2014 publicados en la página web del Ministerio y los resultados del Informe Ejecutivo Anual presentado ante el

DAFP en febrero de 2014. En consecuencia, se tienen los productos mínimos definidos para la actualización del MECI-2014.

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

2.3.1 Plan de Mejoramiento

El Ministerio cuenta con una herramienta formalizada en el Sistema Integrado de Gestión que consolida y facilita la formulación y seguimiento a las acciones de mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

Los productos mínimos de este componente fueron verificados por la Oficina de Control Interno en las auditorías internas de calidad realizadas el pasado mes de octubre y se constató su existencia.

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Información y Comunicación Externa

El Ministerio cuenta con mecanismos diseñados y funcionando para la recepción de sugerencias, recomendaciones, peticiones, necesidades, quejas o reclamos por parte de la ciudadanía y se han formulado acciones para fortalecer el análisis y clasificación de la información para que sea utilizada como insumo en el mejoramiento de los procesos institucionales. Así mismo y para garantizar la implementación de acciones de mejora, en el mes de agosto empezó a funcionar el Grupo de Servicio al Ciudadano.

Para la rendición de cuentas se cuenta con un documento de lineamientos generales para llevar a cabo el proceso, que se encuentra en revisión y ajuste. Así mismo, se cuenta con documentos que soportan la realización de procesos de rendición de cuentas y los resultados de la última rendición hecha por la Entidad están publicados en la página web del Ministerio, así como la información relacionada con la planeación institucional y los formularios oficiales relacionados con los trámites de los ciudadanos. Adicionalmente, se cuenta con una estrategia de participación ciudadana incluyendo temas de rendición de cuentas, apertura de datos, ferias del ciudadano y foros temáticos focalizados por regiones, entre otros.

Para garantizar la actualización de los productos mínimos requeridos en el Manual Técnico del MECI-2014, la Oficina Asesora de Planeación definió las acciones y el cronograma respectivo.

Información y Comunicación Interna

El Ministerio cuenta con el Manual de Gestión de la Comunicación que contiene la política, estrategias y acciones para la comunicación del Ministerio, estableciendo los lineamientos que permitan optimizar y dinamizar las herramientas y los procesos comunicativos al interior y exterior de la Entidad.

Las tablas de retención documental han sido elaboradas de acuerdo con la normatividad vigente y han sido formalizadas mediante Resolución; la aplicación se verificó en las auditorías internas de calidad, estableciendo oportunidades de mejora.

Se cuenta con el proceso documentado para gestionar la información en la Entidad y se tiene definida la información que ingresa, que se genera y que se produce en los diferentes procesos. Así mismo se cuenta con manuales, actas, actos administrativos y los documentos necesarios para la gestión de los procesos, de fácil acceso a través del Sistema Integrado de Gestión publicado en la página web y en la intranet del Ministerio.

En el seguimiento a la actualización del MECI-2014 la Oficina de Control Interno recomendó difundir los mecanismos de recepción de sugerencias o solicitudes de los funcionarios y utilizar esta información como insumo en la mejora del elemento de desarrollo del talento humano y de la gestión del Ministerio.

Para garantizar la actualización de los productos mínimos requeridos en el Manual Técnico del MECI-2014, la Oficina Asesora de Planeación definió las acciones y el cronograma respectivo.

Sistemas de Información y Comunicación

Para la administración y procesamiento de la información misional y de apoyo, el Ministerio utiliza sistemas de información y herramientas tecnológicas realizando los mantenimientos y actualizaciones necesarias.

La entidad cuenta con canales de comunicación para el manejo de información interna y externa, tales como: correo institucional, página web, cartelera, sistema de correspondencia-SIGOB, boletines de prensa, twitter, Facebook, youtube, entre otros. En desarrollo del elemento Comunicación Informativa, se ha publicado en la página web del Ministerio la información relevante relacionada con sus funciones; se cuenta con mecanismos para obtener información, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía y se realiza periódicamente la audiencia pública de rendición de cuentas. Como soporte al desarrollo de estas actividades se formuló el Manual de Gestión de la Información Interna y Externa y se elaboró el Manual de Imagen Corporativa, el cual tiene como objetivo

identificar los aspectos más importantes y relevantes de la imagen e identidad corporativa, así como el uso adecuado de la comunicación visual del Ministerio.

Así mismo, se cuenta con un Grupo de Servicio al Ciudadano y un punto de atención al usuario en el que se ofrece atención a través de diversos medios que facilitan el acceso a la información de servicios que presta la Entidad.

Para garantizar la actualización de los productos mínimos requeridos en el Manual Técnico del MECI-2014, la Oficina Asesora de Planeación definió las acciones y el cronograma respectivo.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 943 de mayo de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha adelantado las fases y actividades previstas para la implementación de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, con el liderazgo y acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, logrando avances considerables en la obtención y validación de los productos mínimos requeridos.

Como resultado de las actividades de actualización se han revisado los elementos implementados, se están ajustando aquellos que lo ameritan y se han adelantado actividades complementarias de mantenimiento y mejoramiento continuo para aquellos que no requieren actualización.

Se han formulado acciones de mejora como resultado de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y varias de ellas se han cumplido, evidenciándose el mejoramiento en los procesos y procedimientos que estas involucran.

RECOMENDACIONES FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Continuar adelantando las actividades de actualización de los componentes y elementos del Modelo Estándar de Control Interno-MECI-2014 para garantizar la obtención y validación de los productos mínimos requeridos, dentro del término establecido en el Decreto 943 de mayo de 2014.

Establecer acciones que garanticen el mantenimiento y mejora continua de los productos mínimos que se obtengan con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno-MECI-2014.

Continuar adelantando las actividades de capacitación y sensibilización a los líderes de los procesos de la Entidad, con el fin de afianzar la aplicación de los instrumentos y herramientas del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio para el fortalecimiento de la cultura de control interno y de calidad.

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno
(Original impreso firmado)

Noviembre 11 de 2014